

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 0196 DE

(25 FEB 2016)

Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 2° de la Resolución 40285 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 368 de la Constitución Política, la Nación, los Departamentos, los Distritos, los Municipios y las Entidades Descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Que el Decreto 2550 de 2015 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2016, establecido mediante Ley 1769 de 2015. En el mismo se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos, asignando una partida por valor de \$253.500.000.000 M/CTE., correspondiente a la distribución de recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por red.

Que para efectos de determinar los subsidios necesarios para los usuarios del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por red, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, mediante Resolución 186 de 2010, modificada por la Resolución 186 de 2013, dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1428 de 2010, permitiendo instrumentar desde el punto de vista del régimen tarifario, la aplicación de los subsidios a los usuarios de estratos 1 y 2 del servicio de distribución de gas combustible por red.

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1753 de 2015, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, por medio de la Resolución CREG 241 de 2015 resolvió ampliar hasta el 31 de diciembre de 2018 la vigencia de la Resolución CREG 186 de 2010, la cual fue modificada por la Resolución CREG 186 de 2013, en el sentido de establecer los criterios para el otorgamiento de los subsidios a usuarios de los estratos 1 y 2.

Que de conformidad con el artículo 15, numeral 10, del Decreto 381 de 2012, corresponde a la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía "10. Elaborar el presupuesto para los subsidios de gas domiciliario, gestionar su distribución y hacer seguimiento a su ejecución."



Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones"

Que de conformidad con el artículo 2° del numeral 9° de la Resolución 40285 del 27 de febrero de 2015, corresponde a la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, ordenar el pago de los recursos del Presupuesto General de la Nación a las empresas de energía y gas deficitarias, con el fin de cubrir subsidios por menores tarifas, de acuerdo a la distribución efectuada por el área técnica respectiva, mediante acto administrativo.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1769 de 2015 y con fundamento en la confirmación de saldos efectuada por la Dirección de Hidrocarburos mediante las resoluciones que se relacionan a continuación, se proyectó un pago para cubrir los saldos acumulados de cuenta de las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por red que resultaron deficitarias dentro del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos al cierre del segundo trimestre de 2015.

Saldos confirmados dentro del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos, Sector Gas Combustible al cierre del segundo trimestre de (2015-2)				
	EMPRESA	Resolución	Fecha Expedición	SALDO FINAL MME 2015-2
1	Edalgas S.A. E.S.P.	31 446 de 2015	14/09/2015	-\$115.631.187,24
2	Empresa Municipal de Servicios Publicos de Puerto Parra - EMSEPAR S.A. E.S.P.	31 454 de 2015	17/09/2015	-\$2.226.549,09
3	Empresas Públicas de Medellín - EPM S.A. E.S.P.	31 015 de 2016	14/01/2016	-\$4.691.878.484,00
4	Espigas S.A. E.S.P.	31 431 de 2015	07/09/2015	-\$9.641.249,50
5	Gas and Oil Engineering - INGASOIL S.A. E.S.P.	31 448 de 2015	14/09/2015	-\$103.803.683,01
6	Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	31 425 de 2015	07/09/2015	-\$2.745.567.634,89
7	Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.	31 424 de 2015	07/09/2015	-\$959.790.752,00
8	Gas Natural S.A. E.S.P.	31 021 de 2016	20/01/2016	-\$7.531.039.953,10
9	Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	31 430 de 2015	07/09/2015	-\$835.288.461,98
10	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	31 484 de 2015	18/09/2015	-\$261.675.758,94
11	Gases del Caribe S.A. E.S.P.	31 022 de 2016	20/01/2016	-\$9.716.294.485,00
12	Gases del Cusiana S.A. E.S.P.	31 447 de 2015	14/09/2015	-\$254.465.977,52
13	Gases del Llano - LLANOGAS S.A. E.S.P.	31 423 de 2015	07/09/2015	-\$258.108.055,62
14	Gases del Oriente S.A. E.S.P.	31 428 de 2015	07/09/2015	-\$1.304.844.962,60
15	Gases del Sur de Santander - GASUR S.A. E.S.P.	31 450 de 2015	14/09/2015	-\$159.670.662,04
16	Ingeniería y Servicios - INS S.A. E.S.P.	31 456 de 2015	17/09/2015	-\$29.255.146,70
17	Madigas Ingenieros S.A. E.S.P.	31 029 de 2016	26/01/2016	-\$263.460.248,71
18	Nortesantandereana de Gas - NORGAS S.A. E.S.P.	31 457 de 2015	17/09/2015	-\$334.186,61
19	Promesa S.A. E.S.P.	31 453 de 2015	17/09/2015	-\$8.198.653,10
20	Promotora de Servicios Públicos - PROVISERVICIOS S.A. E.S.P.	31 443 de 2015	14/09/2015	-\$359.853.450,39
21	Servicios Públicos Ingeniería y Gas - SERVINGAS S.A. E.S.P.	31 655 de 2015	23/12/2015	-\$40.232.079,57
22	Servicios Públicos y Gas - SERVIGAS S.A. E.S.P.	31 458 de 2015	17/09/2015	-\$3.209.267,99
23	Sociedad de Unidad Empresarial - PUBLISERVICIOS S.A. E.S.P.	31 647 de 2015	21/12/2015	-\$148.724.458,31
24	Surcolombiana de Gas S.A. E.S.P.	31 445 de 2015	14/09/2015	-\$653.677.242,09
		31 584 de 2015	17/11/2015	

Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección de Hidrocarburos considera desde el punto de vista técnico que es procedente efectuar el pago de los saldos acumulados de cuenta de las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por red que resultaron deficitarias dentro del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos al cierre del segundo trimestre de 2015, los cuales deberán ser cubiertos en la medida de la disponibilidad de los recursos por un valor de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$30.456.872.590)**.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23016 del 11 de febrero de 2016, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de este Ministerio, se encuentran disponibles recursos por valor de **CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000)** destinados a cubrir los saldos acumulados de cuenta de las empresas prestadoras del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por red que resultaron deficitarias dentro del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos al cierre del segundo trimestre de 2015.



Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones"

Que por lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Realizar el pago por la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$30.456.872.590) a las empresas que a continuación se relacionan, para cubrir el saldo de cuenta acumulado dentro del Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos al cierre del segundo trimestre de 2015, de acuerdo con la siguiente distribución:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR EL DÉFICIT ACUMULADO AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015 (2015-2)	
EMPRESA	Valor a Girar
1 Edalgas S.A. E.S.P.	\$115.631.187,24
2 Empresa Municipal de Servicios Públicos de Puerto Parra - EMSEPAR S.A. E.S.P.	\$2.226.549,09
3 Empresas Públicas de Medellín - EPM S.A. E.S.P.	\$4.691.878.484,00
4 Espigas S.A. E.S.P.	\$9.641.249,50
5 Gas and Oil Engineering - INGASOIL S.A. E.S.P.	\$103.803.683,01
6 Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P.	\$2.745.567.634,89
7 Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P.	\$959.790.752,00
8 Gas Natural S.A. E.S.P.	\$7.531.039.953,10
9 Gases de la Guajira S.A. E.S.P.	\$835.288.461,98
10 Gases de Occidente S.A. E.S.P.	\$261.675.758,94
11 Gases del Caribe S.A. E.S.P.	\$9.716.294.485,00
12 Gases del Cusiana S.A. E.S.P.	\$254.465.977,52
13 Gases del Llano - LLANOGAS S.A. E.S.P.	\$258.108.055,62
14 Gases del Oriente S.A. E.S.P.	\$1.304.844.962,60
15 Gases del Sur de Santander - GASUR S.A. E.S.P.	\$159.670.662,04
16 Ingeniería y Servicios - INS S.A. E.S.P.	\$29.255.146,70
17 Madigas Ingenieros S.A. E.S.P.	\$263.460.248,71
18 Nortesantandereana de Gas - NORGAS S.A. E.S.P.	\$334.186,61
19 Promesa S.A. E.S.P.	\$8.198.653,10
20 Promotora de Servicios Públicos - PROMSERVICIOS S.A. E.S.P.	\$359.853.450,39
21 Servicios Públicos Ingeniería y Gas - SERVINGAS S.A. E.S.P.	\$40.232.079,57
22 Servicios Públicos y Gas - SERVGAS S.A. E.S.P.	\$3.209.267,99
23 Sociedad de Unidad Empresarial - PUBLISERVICIOS S.A. E.S.P.	\$148.724.458,31
24 Surcolombiana de Gas S.A. E.S.P.	\$653.677.242,09
	\$30.456.872.590,00

Parágrafo. Como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo, el Grupo de Presupuesto, o la dependencia que haga sus veces, deberá efectuar el registro de dicha operación.

Artículo 2.- Autorizar al Grupo de Tesorería y Viáticos, o la dependencia que haga sus veces, para que sitúe los valores a las empresas mencionadas en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo con la disponibilidad asignada del Plan Anual de Caja -PAC-.

Parágrafo. Los mencionados recursos se transferirán de acuerdo con el siguiente listado de cuentas bancarias, las cuales se encuentran registradas y activas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF:



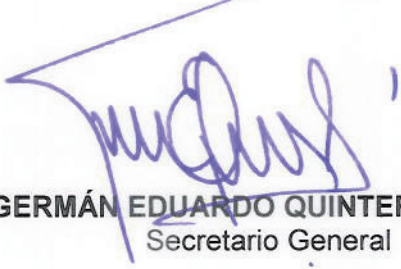
Continuación de la Resolución "Por la cual se distribuyen recursos para pagos por menores tarifas del Sector Gas Combustible Domiciliario por Red y se dictan otras disposiciones"

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR EL DÉFICIT ACUMULADO AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015 (2015-2)					
EMPRESA	NIT	Cuenta	Tipo de Cuenta	Banco	Valor a Girar
1 Edalgas S.A.E.S.P.	809.011.710-3	729-007989	Corriente	B.B.V.A.	\$115.631.187,24
2 Empresa Municipal de Servicios Públicos de Puerto Parra - EMSEPAR S.A.E.S.P.	900.063.884-9	306-45805111	Corriente	Bancolombia	\$2.226.549,09
3 Empresas Públicas de Medellín - EPM S.A.E.S.P.	890.904.996-1	101-355139	Corriente	CorpBanca Colombia	\$4.691.878.484,00
4 Espigas S.A.E.S.P.	804.014.885-9	0477-6999-9740	Corriente	Davivienda	\$9.641.249,50
5 Gas and Oil Engineering - INGASOIL S.A.E.S.P.	900.163.764-2	049069997986	Corriente	Davivienda	\$103.803.683,01
6 Gas Natural Cundiboyacense S.A.E.S.P.	830.045.472-8	178-707468-01	Corriente	Bancolombia	\$2.745.567.634,89
7 Gas Natural del Cesar S.A.E.S.P.	804.000.551-3	600-101604	Corriente	Bogotá	\$959.790.752,00
8 Gas Natural S.A.E.S.P.	800.007.813-5	90060008380	Ahorro	Sudameris	\$7.531.039.953,10
9 Gases de la Guajira S.A.E.S.P.	892.115.036-5	530-06573-9	Corriente	Bogotá	\$835.288.461,98
10 Gases de Occidente S.A.E.S.P.	800.167.643-5	060-167643-02	Corriente	Bancolombia	\$261.675.758,94
11 Gases del Caribe S.A.E.S.P.	890.101.691-2	080-101-691-09	Corriente	Bancolombia	\$9.716.294.485,00
12 Gases del Cusiana S.A.E.S.P.	800.218.682-2	636-10305-3	Corriente	Bogotá	\$254.465.977,52
13 Gases del Llano - LLANOGAS S.A.E.S.P.	800.021.272-9	096000278752	Ahorro	Davivienda	\$258.108.055,62
14 Gases del Oriente S.A.E.S.P.	890.503.900-2	4002076364	Ahorro	Colpatria	\$1.304.844.962,60
15 Gases del Sur de Santander - GASUR S.A.E.S.P.	804.002.801-9	555-674406-01	Corriente	Bancolombia	\$159.670.662,04
16 Ingeniería y Servicios - INS S.A.E.S.P.	804.011.800-1	792-686677-91 C	Corriente	Bancolombia	\$29.255.146,70
17 Madigas Ingenieros S.A.E.S.P.	822.001.073-4	108-05275-4	Corriente	Bogotá	\$263.460.248,71
18 Nortesantandereana de Gas - NORGAS S.A.E.S.P.	890.500.726-3	184-80868-1	Corriente	Bogotá	\$334.186,61
19 Promesa S.A.E.S.P.	804.014.818-5	484-15987-6	Corriente	Popular	\$8.198.653,10
20 Promotora de Servicios Públicos - PROVSERVICIOS S.A.E.S.P.	804.013.578-8	050401981806	Corriente	Bancoomeva	\$359.853.450,39
21 Servicios Públicos Ingeniería y Gas - SERVINGAS S.A.E.S.P.	809.012.699-4	32280092-1	Ahorro	Banco de Occidente	\$40.232.079,57
22 Servicios Públicos y Gas - SERVIGAS S.A.E.S.P.	813.009.626-0	076069999498	Corriente	Davivienda	\$3.209.267,99
23 Sociedad de Unidad Empresarial - PUBLISERVICIOS S.A.E.S.P.	830.140.206-1	283-02067-5	Corriente	Davivienda	\$148.724.458,31
24 Surcolombiana de Gas S.A.E.S.P.	830.510.717-1	45589494672	Ahorro	Bancolombia	\$653.677.242,09
					\$30.456.872.590,00

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 FEB 2016


GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General

Elaboró: Luz Dary Orjuela Cortés / Walter Ramírez Cerón
Revisó: Andrea Paola Villada / Nathalia Succar Jaramillo / Claudia E. Garzón E. / Carlos David Beltrán Quintero
Aprobó: Germán Eduardo Quintero R.